

PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO EN LA COMUNIDAD DE MADRID. 2012

El Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid ha realizado una explotación del fichero de personas que tienen reconocido algún grado de discapacidad en la Comunidad de Madrid. El objetivo general de este trabajo es ofrecer información sociodemográfica y laboral de este colectivo.

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (Organización Mundial de la Salud) define la discapacidad como la restricción o ausencia de la capacidad para realizar una actividad, en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano, siendo la severidad de las limitaciones para las actividades el criterio fundamental que se utiliza para la elaboración de las normas que evalúan las consecuencias de la enfermedad.

Por tanto, persona con discapacidad es aquella cuyas posibilidades de integración educativa, laboral o social se hallan disminuidas como consecuencia de una deficiencia, previsiblemente permanente, de carácter congénito o no, en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

Esta tabulación:

- Ofrece información sobre las características generales de las personas que tienen reconocido a fecha 31.12.2012 un grado de discapacidad igual o superior al 33% a través de variables como el sexo, edad, lugar de nacimiento, lugar de residencia, tipología de la discapacidad, grado de la discapacidad o etiología de la misma.
- Y sobre las características del empleo de las personas en edad laboral (16 a 64 años) que tienen un grado de discapacidad reconocido afiliadas a la Seguridad Social a fecha 01.01.2013 a través de variables como el tipo y jornada de trabajo, actividad, grupo de cotización o tamaño de la empresa donde están inscritos.

El ámbito geográfico de las tablas que aquí se presentan se refiere a la Comunidad de Madrid. El ámbito poblacional, engloba a todas aquellas personas que tienen reconocido el grado de discapacidad en la Comunidad de Madrid.

Índice:

- 1.- Origen de los datos y fecha de referencia**
 - 2.- Proceso para la obtención del fichero de trabajo**
 - 2.1.- Relación entre la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad y el Padrón Continuo**
 - 2.2.- Relación entre la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad y el fichero de afiliados de la Tesorería de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**
 - 2.3.- Ficheros de tabulación**
 - 3.- Diferencias con los datos publicados por la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y sus motivos**
 - 4. Descripción de algunas de las variables utilizadas**
 - 4.1. Datos generales**
 - 4.2. Variables relativas a la discapacidad**
 - 4.2.1. Tipología de la discapacidad**
 - 4.2.2. Grado de discapacidad**
 - 4.2.3. Etiología de la discapacidad**
 - 4.3. Variables relativas a la actividad**
 - 4.3.1. Régimen de cotización**
 - 4.3.2. Actividad económica**
 - 4.3.3. Tipo de contrato**
 - 4.3.4. Tipo de jornada**
 - 4.3.5. Grupo de cotización**
 - 4.3.6. Tamaño de la empresa**
 - 5. Clasificaciones y bibliografía utilizada**
- ANEXO I. Clasificación deficiencias**
- ANEXO II. Mapa guía**

1.- Origen de los datos y fecha de referencia

- Fichero de las personas incluidas en la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid de fecha 31 de diciembre 2012.
- Fichero del Padrón Continuo de habitantes de la Comunidad de Madrid de fecha 01 de enero de 2013 del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.
- Fichero de la Tesorería de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 01 de enero de 2013 de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en situación de alta en el territorio de la Comunidad de Madrid en la fecha de extracción.

La fecha de referencia de las tablas que se presentan es la que referencia el fichero de las personas con grado de discapacidad reconocido, 31.12.2012.

2.- Proceso para la obtención del fichero de trabajo

El fichero que contiene los datos sobre los que se ha obtenido la tabulación, es el resultado de las siguientes operaciones:

2.1.- Relación entre la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad y el Padrón Continuo

Se realiza una búsqueda de las personas con grado de discapacidad reconocido en el fichero de Padrón de habitantes con el fin de mejorar la información de partida del fichero de personas, con especial interés en la actualización del domicilio de residencia y obtener información sobre su lugar de nacimiento.

Se utiliza la aplicación “Búsqueda de población” en la que se establecen distintas reglas de correspondencia entre campos de contenido idéntico en los dos ficheros que permitan establecer emparejamientos entre los dos ficheros. Las reglas de selección van desde aquellas que permiten la selección por identidad (cuando las reglas de selección son muy estrictas) o por aproximación de informaciones en cuyo caso, y antes de la selección final, se procede a realizar una revisión individualizada al objeto de garantizar que ambos pertenecen al mismo individuo que va a ser objeto de estudio.

2.2.- Relación entre la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad y el fichero de afiliados de la Tesorería de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

En este paso se realiza una búsqueda de las personas con grado de discapacidad reconocido en el fichero de afiliados a la Seguridad Social localizando para cada persona las relaciones con la Seguridad Social en las que están en alta por razón de su trabajo en la Comunidad de Madrid.

Se incluyen también las situaciones de:

- Pluriempleo: Situación del trabajador por cuenta ajena que presta sus servicios profesionales a dos o más empresarios distintos y en actividades que den lugar a su alta obligatoria en un mismo Régimen de la Seguridad Social.
- Pluriactividad: Situación del trabajador por cuenta propia y/o ajena cuyas actividades den lugar a su alta obligatoria en dos o más Regímenes distintos del Sistema de la Seguridad Social.

2.3.- Ficheros de tabulación

Se realiza un análisis de la información contenida en los ficheros originales para comprobar su integridad y se analiza su contenido procediendo a normalizar y depurar la información en los casos necesarios.

A partir del cruce con el fichero del Padrón continuo se asigna la información relativa a nacimiento y domicilio a aquellos registros que se han emparejado.

Para aquellos que no han cruzado se procede a realizar una codificación a nivel de distrito de las variables geográficas, para ello se utiliza la aplicación SERSO.

Y a partir del cruce con el fichero de afiliados de la Tesorería de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se realiza un análisis de las relaciones con la Seguridad Social en las que estas personas están dadas de alta.

Por último se procede a asignar códigos a informaciones y se crean nuevas variables con información que se genera a partir de otras existentes.

3.- Diferencias con los datos publicados por la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y sus motivos

Las diferencias entre los datos de esta explotación y los publicados por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales son pequeñas y las causas son las siguientes:

1. En la tabulación que se presenta se incluyen todas las personas que a fecha 31.12.2012 se encuentran con vida.
2. Además se ha realizado una depuración del fichero eliminado aquellos registros que, a partir de los datos contenidos en el fichero de personas con grado de discapacidad reconocido, se pueden considerar que pertenecen a la misma persona.
3. Por último los datos que se presentan tienen la información relativa a nacimiento y residencia actualizados con las informaciones que aporta el Padrón Continuo de habitantes en aquellos casos en que la persona ha sido localizada (el 85% de las personas con discapacidad).

4. Descripción de algunas de las variables utilizadas

4.1. Datos generales

Edad. Es la edad cumplida a 31 de diciembre del año de referencia y se obtiene a partir de la fecha de nacimiento.

Esta información la aporta mayoritariamente del fichero del Padrón continuo de habitantes a fecha 01.01.2013 para los casos en que las personas se han localizado o de la base de reconocimiento de grado de discapacidad si no se han podido localizar.

Lugar de Residencia. Domicilio de residencia habitual de la persona.

Esta información la aporta mayoritariamente el fichero del Padrón continuo de habitantes para los casos en que las personas se han localizado o de la base de datos de reconocimiento de discapacidad si no se han podido localizar. Es importante señalar que una parte del colectivo de personas con discapacidad, reside en establecimientos colectivos. Estas residencias u hospitales están ubicados con una cierta concentración en determinados municipios y sus tasas de discapacitados por habitante son más elevadas que en aquellos municipios que no disponen de residencias colectivas.

Lugar de nacimiento. Es el país en que tuvo lugar el nacimiento de la persona.

Esta información se ha tomado del Padrón Continuo de habitantes, en aquellos casos en que se ha podido localizar a la persona, del formulario que rellena el interesado al empadronarse inicialmente en un municipio o al revisar el Padrón.

4.2. Variables relativas a la discapacidad

Se entiende por discapacidad, a efectos de este estudio, toda limitación grave que se padezca en la actualidad, que afecte de forma duradera a la actividad del que la padece (tiempo que se lleva padeciendo y espera padecer en el futuro sea superior a 1 año) y que tenga su origen en una deficiencia. Se hace, sin embargo una excepción, recogiendo también algunas discapacidades que no tienen su origen en una deficiencia claramente delimitada, sino que más bien obedecen a procesos degenerativos.

Y se entiende por deficiencia la «Pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica fisiológica o anatómica» que puede ser innata o adquirida, temporal o permanente, entre las que se incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida producida por un miembro, órgano, tejido u otra estructura del cuerpo, incluidos los sistemas propios de la función mental. La deficiencia representa la exteriorización de un estado patológico y, en principio, refleja perturbaciones a nivel del órgano.

El procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad se halla regulado en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

Para su tratamiento informático se elaboran códigos de deficiencia, diagnóstico y etiología. En la confección de los códigos se adopta el criterio de registrar por un lado las causas de estas alteraciones (códigos tipología de la discapacidad), la valoración de la gravedad de la discapacidad (grado de discapacidad) y los grandes grupos etiológicos para disponer de datos sobre el origen de las discapacidades valoradas (código etiología).

4.2.1. Tipología de la discapacidad

En este apartado se clasifican las alteraciones que han dado origen a la discapacidad. En el anexo se desagregan las deficiencias correspondientes a cada tipología.

- **Discapacidad física:** Se considera como tal la desventaja que implica una disminución o ausencia de las funciones motoras o físicas disminuyendo su desenvolvimiento normal diario de la persona afectada. Se incluyen en esta categoría los siguientes tipos de discapacidad:

	Tipo	Descripción
01	Osteoarticular	Incluye alteraciones morfológicas o funcionales referidas a los huesos y articulaciones. Así pues, se encuadran en este grupo deformidades de la columna vertebral, ausencia de miembros, limitaciones funcionales y anomalías morfotorácicas, entre otras.
02	Enfermedades crónicas	Se considera que una enfermedad es crónica cuando es de larga duración y no se debe a procesos agudos aislados.
03	Neuromuscular	Contiene las afecciones referidas exclusivamente al sistema nervioso y músculos, aun cuando estas afecciones repercutan sobre el aparato locomotor. Contiene, entre otros, todos los tipos de parálisis, los trastornos de la coordinación y del equilibrio, y también las crisis convulsivas.
04	Expresiva	Incluye los trastornos del lenguaje en sus distintas formas. Deficiencia del desarrollo del lenguaje expresivo demostrada mediante las puntuaciones obtenidas en evaluaciones del desarrollo del lenguaje expresivo normalizadas y administradas individualmente.
05	Mixta	Comprende el “síndrome polimalformativo” y la “deficiencia múltiple”.
06	Otras	En este apartado se han recogido las anomalías que, por su singularidad, no han podido encuadrarse en los grupos anteriores y también las personas cuyos expedientes no contenían información suficiente para determinar el tipo de deficiencia que presentan.

- **Discapacidad psíquica:** Se considera que una persona tiene discapacidad psíquica cuando presenta "trastornos en el comportamiento adaptativo, previsiblemente permanentes. Se incluyen en esta categoría los siguientes tipos de discapacidad:

	Tipo	Descripción
01	Intelectual	Discapacidad caracterizada por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa, expresada en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. Esta discapacidad se origina antes de los 18 años.
02	Enfermedad mental	Relativas a retrasos mentales, demencias y otros trastornos mentales. Se engloban todos los trastornos mentales independientemente del tipo de enfermedad que los origine (estancada o en evolución) o las secuelas que produzcan en otros órganos o sistemas.

- **Discapacidad sensorial:** La discapacidad sensorial corresponde a las personas con deficiencias visuales, a los sordos y a quienes presentan problemas en la comunicación y el lenguaje. Se incluyen en esta categoría los siguientes tipos de discapacidad:

	Tipo	Descripción
01	Auditiva	Comprende los distintos grados de hipoacusia: leve, media, severa y profunda y la sordera. En este apartado se recoge también la sordomudez y otros trastornos del órgano de la audición.
02	Visual	Incluye la pérdida de eficiencia visual en los grados de: leve, moderada, severa, grave y la ceguera, así como otras deficiencias del órgano de la visión. Este grupo sólo recoge aquellas limitaciones importantes que no han sido superadas mediante el uso de gafas o lentillas sea cuál fuere la causa.

4.2.2. Grado de la discapacidad

La calificación del grado de discapacidad responde a criterios técnicos unificados, fijados mediante baremos, son objeto de valoración tanto las limitaciones en la actividad que presente la persona, como, en su caso, los factores sociales complementarios relativos, entre otros, a su entorno familiar y situación laboral, educativa y cultural, que dificulten su integración social.

El grado de discapacidad se expresa en porcentaje. Este porcentaje del 33% o superior es el que proporciona el Certificado de discapacidad y da acceso a los derechos ligados al grado de discapacidad.

Se muestra la siguiente clasificación teniendo en cuenta la importancia de la deficiencia y el grado de discapacidad que origina.

	Grado	Descripción
01	De 33% a 64%	Incluye las deficiencias permanentes que originan una discapacidad moderada. Hay una gran dificultad o imposibilidad para llevar a cabo algunas actividades.
02	De 65% a 74%	Incluye las deficiencias permanentes que producen unas limitaciones en la actividad graves. Existe dificultad para algunas actividades de autocuidado.
03	75% y más	Incluye las deficiencias permanentes severas que originan unas limitaciones en la actividad muy graves. Las personas afectadas no pueden realizar por sí mismas las actividades de la vida diaria. Esta clase, por sí misma, supone la dependencia de otras personas para realizar las actividades más esenciales de la vida diaria, demostrada.

4.2.3. Etiología de la discapacidad

En esta variable se analiza el problema que causó la deficiencia. Se agrupan en:

	Tipo	Descripción
01	Congénita	Alteraciones morfológicas, funcional, estructural o molecular, externa o interna, familiar o esporádica, hereditaria o no, única o múltiple, presentes al nacer aunque puedan manifestarse más adelante.
02	Sufrimiento fetal perinatal	Deficiencias cuyo origen consiste en algún tipo de sufrimiento fetal en los períodos inmediatamente anterior al parto, durante el parto y en el inmediatamente posterior (puerperio).
03	Vascular	Son aquellas producidas por causa de enfermedad que alteran los mecanismos fisiológicos que regulan las funciones de los vasos sanguíneos.
04	Tóxica	Se incluyen en este apartado las deficiencias cuya causa es la puesta en contacto o la utilización de sustancias de origen físico, o químico orgánico o inorgánico, que alteran las estructuras o las funciones de los sistemas orgánicos.
05	Infecciosa	Se incluyen aquellas deficiencias que son secuelas de procesos infecciosos del individuo originados por la agresión de agentes vivos patógenos, tales como virus, bacterias, hongos, parásitos, etc., quedando afectado cualquier órgano o sistema del organismo de forma irreversible.
06	Inmunológica	Se consideran aquellas que son secuela de una alteración o pérdida específica de las defensas naturales (a nivel celular o humoral) o adquiridas (anticuerpos, vacunas), frente a agentes físicos, químicos, infecciosos, etc.
07	Tumoral	Son deficiencias que surgen como consecuencia de la aparición en cualquier tejido u órgano de neoformaciones de células atípicas con invasión de estructuras próximas en caso de tumoraciones malignas.

08	Traumática	Se incluyen en este grupo aquellas deficiencias que son secuelas de lesiones traumáticas producidas por causas diversas como accidentes casuales, laborales, deportivos, guerras, etc., y las producidas por agentes de diferente naturaleza.
09	Degenerativa	Deficiencias que son consecuencia de procesos que implican alteraciones irreversibles, estructurales y/o funcionales de las células o tejidos orgánicos con resultados de regresión precoz o en edades más avanzadas.
10	Metabólica	Alteraciones bioquímicas que afectan a las transferencias de materiales plásticos o energéticos del organismo. Se incluyen en este apartado también las alteraciones endocrinas y del equilibrio hidroelectrolítico.
11	Psicógena	Las producidas por psicopatologías distintas de las psicosis (que se consideran de etiología idiopática), tales como las neurosis, los trastornos de la afectividad, del comportamiento, de la personalidad, etc.
12	Iatrogénica	Son aquellas deficiencias cuya causa se encuentra en actuaciones médico- terapéuticas (medicamentos, cirugía, técnicas de diversos tratamientos).
13	Idiopática	Hablando de una enfermedad, que no tiene causa u origen conocido
14	No filiada	Inespecíficos cuya naturaleza no permite establecer conclusiones generales.

4.3. Variables relativas a la actividad

Se ha seleccionado para la explotación las personas con grado de discapacidad reconocido con edades comprendidas entre 16 y 64 años.

4.3.1. Régimen de cotización.

Identifica los distintos regímenes, establecidos en la Ley de la Seguridad Social, a través de los cuales se encuadran y cotizan los trabajadores y que determinan sus derechos y obligaciones. Se ha agrupado en los siguientes:

	Régimen	Incluye
01	General	Régimen General
02	Autónomos	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
02	Otros regímenes	Régimen Especial de Empleados del Hogar (Fijos y discontinuos) Régimen Especial Agrario (Cuenta Propia) Régimen Especial Agrario (Cuenta Ajena) Régimen Especial del Mar (Cuenta propia) Régimen Especial del Mar (Cuenta ajena) Régimen Especial de Minería del Carbón

4.3.2. Actividad económica.

Actividad a la que se dedican, como actividad más relevante, los trabajadores de alta en una cuenta de cotización, según la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE 2009). Se ha agrupado en:

	Actividad	Apartado CNAE 2009
01	Agricultura y ganadería	A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
02	Minería, industria y energía	B. Industrias extractivas C. Industria Manufacturera D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado. E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
03	Construcción	F. Construcción

04	Servicios de comercio, distribución y hostelería	G. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas I. Hostelería H. Transporte y almacenamiento
05	Servicios a empresas y financieros	J. Información y comunicaciones K. Actividades financieras y de seguros
06	Otros servicios	L. Actividades inmobiliarias M. Actividades profesionales, científicas y técnicas N. Actividades administrativas y servicios auxiliares O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria P. Educación Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento S. Otros servicios T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio U. Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

4.3.3. Tipo de contrato de trabajo.

Contrato es el acuerdo entre el empresario y el trabajador en el que se detallan las condiciones en las que un trabajador se compromete a realizar un determinado trabajo por cuenta del empresario y bajo su dirección, a cambio de una retribución o sueldo.

Esta variable solo se ha explotado para las afiliaciones realizadas al Régimen General. Se ha agrupado en:

	Contrato	Descripción
01	Indefinido	Contrato de trabajo por tiempo indefinido
02	Temporal	Contrato de trabajo de duración determinada

4.3.4. Tipo de Jornada de trabajo.

Jornada de trabajo son las horas de trabajo ordinarias durante las que el trabajador realiza su trabajo, bien sea diaria, semanal, mensual o anualmente, en proporción a la duración de la jornada de trabajo de un trabajador comparable a jornada completa en la empresa.

Esta variable solo se ha explotado para las afiliaciones realizadas al Régimen General en función del tipo de contrato.

Jornada	
01	A tiempo completo
02	A tiempo parcial

4.3.5. Grupo de cotización.

El grupo de cotización responde al grupo de categoría profesional en el que se incluye al trabajador/a al efecto de limitar las bases de cotización de los trabajadores de las citadas categorías a los topes máximos y mínimos establecidos anualmente.

En el contrato de trabajo se establece el conjunto de actividades a desarrollar por el trabajador en la empresa, estas actividades dependen en gran medida de la categoría profesional que se le asigne, esto es, del encuadramiento del trabajador en el sistema de clasificación profesional que esté vigente en la empresa, en función de la titulación, formación, habilidades, experiencia, o grado de responsabilidad que asuma el trabajador en sus tareas.

Esta variable se ha explotado para las afiliaciones realizadas al Régimen General que son la mayoría de los casos.

Grupos de cotización
01. Ingenieros, Licenciados
02. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados
03. Jefes Administrativos y de Taller
04. Ayudantes No Titulados
05. Oficiales Administrativos
06. Subalternos
07. Auxiliares Administrativos
08. Oficiales de primera y segunda
09. Oficiales de tercera y Especialistas
10. Peones
11. Trabajadores menores de 18 años y no consta

4.3.6. Tamaño de la empresa en la que trabaja

Es el número de trabajadores totales de la empresa en la que trabaja el afiliado.

El tamaño de la empresa que se le asigna a un trabajador se corresponde con el número de trabajadores que la misma tiene en su/s cuenta/as de cotización con domicilio en la Comunidad de Madrid.

5. Clasificaciones y bibliografía utilizada

CNAE-09: Clasificación Nacional de Actividades Económicas, 2009.

NUTS4: Nomenclatura de Unidades Territoriales.

Ambas disponibles en:

<http://www.madrid.org/iestadis/fijas/clasificaciones/obra.htm>

Para más información sobre el concepto de cuenta de cotización, así como sobre la afiliación a la Seguridad Social:

<http://www.seg-social.es>

Para más información sobre las clasificaciones de variables relativas a la tipología, grado y etiología de la discapacidad:

- Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, sobre reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Explotación de la Encuesta de Población Activa y de la Base Estatal de Personas con Discapacidad. Metodología y descripción general de la operación. Última actualización Abril 2011.
- Observatorio de la Discapacidad "BASE ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" editado en 2000 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO I

CLASIFICACIÓN DEFICIENCIAS

GRUPO	GRUPO DEFICIENCIAS	CODIGO	DENOMINACION
1	OSTEOARTICULAR	1101	ALTERACION ALIN, C.VERT, SIN LIMIT, FUNC
		1102	ALTERACION ALIN, C,VERT, CON LIMIT, FUNC
		1103	LIMITACION FUNCIONAL DE COLUMNA
		1104	AUSENCIA DE DEDOS O FALANGES
		1105	AUSENCIA DE MSD O SUS PARTES ESENCIALES
		1106	AUSENCIA DE MSI O SUS PARTES ESENCIALES
		1107	AUSENCIA DE MMII O SUS PARTES ESENCIALES
		1108	LIMITACION FUNCIONAL DE LA MANO DERECHA
		1109	LIMITACION FUNCIONAL DE MANO IZQUIERDA
		1110	LIMITACION FUNCIONAL BIMANUAL
		1111	LIMITACION FUNCIONAL EN M,S,D,
		1112	LIMITACION FUNCIONAL EN M,S,I,
		1113	LIMITACION FUNCIONAL EN AMBOS MM,SS,
		1114	LIMITACION FUNCIONAL EN UN PIE
		1115	LIMITACION FUNCIONAL BIPODAL
		1116	LIMITACION FUNCIONAL EN MIEMBRO INFERIOR
		1117	LIMITACION FUNCIONAL EN AMBOS MM,II,
		1118	LIMITACION FUNCIONAL EN UN M,S, Y UN M,I
		1119	LIMITACION FUNCIONAL AMBOS MM,SS Y UN MI
		1120	LIMITACION FUNCIONAL AMBOS MM,II Y UN MS
		1121	LIMITACION FUNCIONAL EN 4 EXTREMIDADES
		1122	LIMITACION FUNCIONAL EXTREMIDADES Y C,V,
		1123	TALLA BAJA
		1124	ANOMALIA MORFO-TORACICA
		1125	DISCAPACIDAD DEL SISTEMA OSTEOARTICULAR
2	NEUROMUSCULAR	1201	PARALISIS DE NERVIO PERIFERICO
		1202	PAREZIA DE NERVIO PERIFERICO
		1203	PARALISIS DE PAR CRANEAL
		1204	PAREZIA DE PAR CRANEAL
		1205	MONOPLEJIA M,S,D,
		1206	MONOPAREZIA M,S,D,
		1207	MONOPLEJIA M,S,I,
		1208	MONOPAREZIA M,S,I,
		1209	MONOPLEJIA DE UN MIEMBRO INFERIOR
		1210	MONOPAREZIA DE UN MIEMBRO INFERIOR

GRUPO	GRUPO DEFICIENCIAS	CODIGO	DENOMINACION
		1211	DIPARESIA
		1212	DIPLEJIA
		1213	PARAPLEJIA
		1214	PARAPARESIA
		1215	HEMIPLEJIA DERECHA
		1216	HEMIPLEJIA IZQUIERDA
		1217	HEMIPARESIA DERECHA
		1218	HEMIPARESIA IZQUIERDA
		1219	TETRAPLEJIA
		1220	TETRAPARESIA
		1221	CRISIS CONVULSIVAS GENERALIZADAS
		1222	CRISIS NO CONVULSIVAS GENERALIZADAS
		1223	CRISIS PARCIAL
		1224	TRASTORNO DE LA COORDINACION
		1225	TRASTORNO DEL EQUILIBRIO
		1226	TRASTORNO DE COORDINACION Y EQUILIBRIO
		1227	TRASTORNO VASOMOTOR
		1228	DISFUNCION NERUROVEGETATIVA
		1229	DISCAPACIDAD DEL SISTEMA NEUROMUSCULAR
3	ENFERMEDAD CRONICA	6001	ENFERMEDAD DE APARATO RESPIRATORIO
		6002	ENFERMEDAD DE APARATO CIRCULATORIO
		6003	ENFERMEDAD DE APARATO DIGESTIVO
		6004	ENFERM, DEL SISTEMA ENDOCRINO-METABOLICO
		6005	ENFERM, DE SANGRE Y ORGANOS HEMATOPOYET,
		6006	ENFERMEDAD DEL APARATO GENITO-URINARIO
		6007	ENFERMEDAD DERMATOLOGICA
		6008	TRASTORNO DEL MECANISMO INMUNOLOGICO
		6009	TRASPLANTADO
		6010	ESTADO TERMINAL
		6011	ENFERMEDAD CRONICA
		8002	PERDIDA QUIRURGICA TOTAL DE UN ORGANO
		8003	PERDIDA QUIRURGICA PARCIAL DE UN ORGANO
4	RETRASO MENTAL	2100	RETRASO MENTAL PROFUNDO
		2101	RETRASO MENTAL SEVERO
		2102	RETRASO MENTAL MODERADO
		2103	RETRASO MENTAL LIGERO
		2104	INTELIGENCIA LIMITE
		2105	RETRASO MADURATIVO

GRUPO	GRUPO DEFICIENCIAS	CODIGO	DENOMINACION
5	TRASTORNO MENTAL	2106	TRASTORNO DEL DESARROLLO
		2107	TRASTORNO COGNITIVO
		2108	TRASTORNO DE LA AFECTIVIDAD
		2109	ALTERACION DE LA CONDUCTA
		2300	TRASTORNO MENTAL
6	VISUAL	3101	PERDIDA DE AGUDEZA VISUAL BINOCULAR LEVE
		3102	PERDIDA AGUDEZA VISUAL BINOCULAR MODERAD
		3103	PERDIDA AGUDEZA VISUAL BINOCULAR SEVERA
		3104	PERDIDA AGUDEZA VISUAL BINOCULAR GRAVE
		3105	CEGUERA
		3106	PERDIDA VISION EN UN OJO
		3107	DISMINUCION DE EFICIENCIA VISUAL
		3201	HIPOACUSIA LEVE
7	AUDITIVA	3202	HIPOACUSIA MEDIA
		3203	HIPOACUSIA SEVERA
		3204	HIPOACUSIA PROFUNDA
		3205	SORDERA
		3206	SORDOMUDEZ
		3207	PERDIDA TOTAL DE LA AUDICION EN UN OIDO
		3208	ACUFENOS
		3209	DISCAPACIDAD DEL SISTEMA AUDITIVO
		8	EXPRESIVA
4102	DISARTRIA		
4103	DISFEMIA		
4104	DISFONIA		
4105	MUDEZ		
4106	LARINGUECTOMIA		
4107	DISCAPACIDAD EXPRESIVA		
9	MIXTA	5200	SINDROME POLIMALFORMATIVO
		8001	DISCAPACIDAD MULTIPLE
10	OTRAS	7000	DEFICIENCIA NO CONOCIDA
		8000	SIN DISCAPACIDAD
		9000	PROCESO AGUDO NO VALORABLE

Localización de municipios

Acebeda, La	I 2	Móstoles	G 10
Ajalvir	J 8	Navacerrada	F 6
Alameda del Valle	G 3	Navalafuente	I 5
Alamo, El	F 11	Navalagamella	E 8
Alcalá de Henares	K 8	Navalcarnero	F 10
Alcobendas	I 8	Navarredonda y San Mamés	H 3
Alcorcón	G 10	Navas del Rey	D 9
Aldea del Fresno	D 10	Nuevo Baztán	L 10
Algete	J 7	Olmeda de las Fuentes	M 10
Alpedrete	F 6	Orusco de Tajuña	M 11
Ambite	M 10	Paracuellos de Jarama	J 8
Anchuelo	L 9	Parla	H 11
Aranjuez	I 13	Patones	J 4
Arganda del Rey	K 10	Pedrezuela	I 5
Arroyomolinos	G 11	Pelayos de la Presa	C 10
Atazar, El	K 3	Perales de Tajuña	L 11
Batres	G 11	Pezueta de las Torres	M 9
Becerril de la Sierra	F 6	Piñuecar - Gandullas	I 2
Belmonte de Tajo	L 12	Pinilla del Valle	H 3
Berruenco, El	J 4	Pinto	I 11
Berzosa del Lozoya	J 3	Pozuelo de Alarcón	H 9
Boadilla del Monte	G 9	Pozuelo del Rey	L 10
Boalo, El	G 6	Prádena del Rincón	J 2
Braojos	I 2	Puebla de la Sierra	K 2
Brea de Tajo	N 11	Puentes Viejas	J 3
Brunete	F 9	Quijorna	F 9
Buitrago del Lozoya	I 3	Rascafría	G 4
Bustarviejo	I 4	Redueña	I 5
Cabanillas de la Sierra	I 5	Ribatejada	K 6
Cabrera, La	I 4	Rivas - Vaciamadrid	J 10
Cadalso de los Vidrios	B 10	Robledillo de la Jara	J 3
Camarma de Esteruelas	K 8	Robledo de Chavela	D 8
Campo Real	K 10	Robregordo	J 1
Canencia	H 4	Rozas de Madrid, Las	G 8
Carabaña	L 11	Rozas de Puerto Real	B 10
Casarrubuelos	G 12	San Agustín del Guadalix	I 6
Cenicientos	B 11	San Fernando de Henares	J 9
Cercedilla	F 5	San Lorenzo de El Escorial	E 7
Cervera de Buitrago	J 3	San Martín de la Vega	J 11
Chapinería	D 9	San Martín de Valdeiglesias	C 10
Chinchón	K 12	San Sebastián de los Reyes	I 8
Ciempozuelos	I 12	Santa María de la Alameda	D 7
Cobeña	J 7	Santorcaz	M 8
Collado Mediano	F 6	Santos de la Humosa, Los	L 8
Collado Villalba	F 6	Serna del Monte, La	I 2
Colmenar de Oreja	K 13	Serranillos del Valle	G 11
Colmenar del Arroyo	D 9	Sevilla la Nueva	F 10
Colmenar Viejo	H 6	Somosierra	J 1
Colmenarejo	F 7	Soto del Real	H 5
Corpa	L 9	Talamanca de Jarama	J 5
Coslada	J 9	Tielmes	L 11
Cubas de la Sagra	G 12	Titulcia	J 12
Daganzo de Arriba	K 8	Torrejón de Ardoz	J 9
Escorial, El	E 7	Torrejón de la Calzada	H 11
Estremera	N 12	Torrejón de Velasco	H 12
Fresnedillas de la Oliva	E 8	Torrelaguna	J 5
Fresno de Torote	K 7	Torreodones	G 7
Fuenlabrada	H 11	Torremocha de Jarama	J 4
Fuente el Saz de Jarama	J 7	Torres de la Alameda	K 9
Fuentidueña de Tajo	M 12	Tres Cantos	H 7
Galapagar	F 7	Valdaracete	M 11
Garganta de los Montes	I 3	Valdeavero	L 7
Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	H 3	Valdelaguna	K 12
Gascones	I 2	Valdemanco	I 4
Getafe	H 10	Valdemaqueda	D 8
Griñón	G 11	Valdemorillo	E 8
Guadalix de la Sierra	I 5	Valdemoro	I 12
Guadarrama	E 6	Valdeolmos-Alalpardo	K 7
Hiruela, La	K 2	Valdepiélagos	K 5
Horcajo de la Sierra-Aoslos	J 2	Valdetorres de Jarama	J 6
Horcajuelo de la Sierra	J 2	Valdilecha	L 10
Hoyo de Manzanares	G 7	Valverde de Alcalá	L 9
Humanes de Madrid	G 11	Velilla de San Antonio	J 10
Leganés	H 10	Vellón, El	J 5
Loeches	K 9	Venturada	I 5
Lozoya	H 3	Villa del Prado	C 11
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	I 3	Villaconejos	J 13
Madarcos	J 2	Villalbilla	L 9
Madrid	I 9	Villamanrique de Tajo	L 13
Majadahonda	G 8	Villamanta	E 10
Manzanares el Real	G 6	Villamantilla	E 10
Meco	L 8	Villanueva de la Cañada	F 9
Mejorada del Campo	J 9	Villanueva de Perales	E 10
Miraflores de la Sierra	H 5	Villanueva del Pardillo	F 8
Molar, El	J 6	Villar del Olmo	M 10
Molinos, Los	E 6	Villarejo de Salvanés	L 12
Montejo de la Sierra	J 2	Villaviciosa de Odón	G 10
Moraleja de Enmedio	G 11	Villavieja del Lozoya	I 3
Moralzarzal	F 6	Zarzalejo	E 8
Morata de Tajuña	K 11		